



ACTA DE SESION DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO DE FECHA VEINT I TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

En la sala de sesiones virtual de Cisco Webex administrada por la oficina de Tecnología Informática de la Universidad Nacional del Altiplano, siendo horas dieciseis (16.00) del día veintitres de octubre del dos mil veinte, se dio inicio la sesión de Consejo de facultad con la asistencia de los consejeros: Dr. Zacarías Condemayta Condemayta, Dr. Bilo W. Calsín Calsín, Dr. Julio Málaga Apaza, Dr. Bernardo Roque Huanca, Dr. Roberto F. Gallegos Acero, M.Sc. Wilber R. Ayma Flores, MVZ. MSc. Abigail T. De la Cruz Pérez, MSc. Hugo Vilcanqui, MSc. Oscar D. Orós Butrón y representantes del tercio estudiantil: Vladimir E. Calizaya Mamani, Sabino Chuquicallata Parisuaña, Friney E. Quispe Choquemamni, Wilber Condori Apaza y Karen R. Flores Vilca. Sesión conducida por el señor Decano Dr. Victor Melitón Zanabria Huisa, y la actuación del Mg. V. Zenón Maquera Marón como Secretario Técnico y verificado el quórum del reglamento de sesiones se inició la sesión con la agenda siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos.
2. Informes.
3. Of. 001-2020-LF-FMVZ-UNAP .
4. Otros

Se tenga presente que la citación y toda la documentación de la presente sesión se ha enviado a los correos electrónicos con una anticipación de dos días calendarios de todos los miembros del CF, así como haberse colgado en el Whats App de CFMVZ. Los punto orden del día han sido debatidos arribando a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba el título profesional de Médico Veterinario y Zootecnista del Bach. JAVIER PEREZ DIAZ quien ha cumplido con los requisitos exigidos.

SEGUNDO: En el punto dos del orden del día interviene a) Consejero Bernardo Roque quien indica que el docente Martín Urviola pasa momentos difíciles entre otros argumentos solicitando que su reincorporación sea tratada; informa que después de diez meses los cursos de cerdos y otros han sido atendidos y han postergado la realización de prácticas pre profesionales, los mismos que no corresponden al XII semestre que puede ser sancionada por INDECOPI peticionando que se implemente. Los mismos que han sido atendidos. Respecto al Docente Martín Urviola pasa a orden del día y en el caso de la atención de las practicas pre profesionales ha sido declarada improcedente dado que la normatividad que prohíbe tanto por el poder ejecutivo, MINSA y la no autorización de matrículas por la UNA expuestos por el Decano Dr. Víctor Zanabria y el Dr. Zacarías Condemayta. Es más el solicitante Dr. Bernardo Roque manifiesta que solo estaba preguntando. b) **MSc. Wilbur Ayma Flores Director de la Segunda Especialización de la FMVZ** quien informa respecto a las actividades académicas (curso epidemiología) como las administrativas hasta la fecha c) El Mg Zenón Maquera Informa que ha alcanzado el informe de la situación legal del C.E. Majes el mismo que pasa a la orden del día.

TERCERO.- Se acuerda que la aprobación de las actas de las sesión anterior se efectúe len la sesión ordinaria a consecuencia de que el secretario técnico no cuenta con la documentación física.



CUARTO.- El Mg. Zenón Maquera Marón Ex Director de CE Majes, sustenta el INFORME -06-2020- C.E. MAJES-UNA-P. de fecha 21 de octubre del 2021, referente a la situación legal del C.E. Majes. Indicando que en la vía Judicial se cuenta con resoluciones del Primer juzgado civil y la Sala Civil del distrito judicial de Arequipa en la cual declara fundada la demanda de ocupante precario y se ordena la entrega a la propietaria que es el Gobierno Regional, así como la Casación interpuesta por la UNA fuera declarada infundada. A la fecha se encuentra en Ejecucion de Sentencia y a la espera del mandato de Lanzamiento. Argumentando que la UNA-FMVZ no cuenta con convenio u autorización desde el año 2,005 a la fecha, exposición que finaliza que se acepten las recomendaciones contenidas en el informe referido ya se encuentra disponible a las aclaraciones o informes ampliatorios. Las intervenciones del tema son: a) Dr. Hugo Vilcanqui indica porque razones no se habría renovado el convenio y si la causal ha sido la falta de investigaciones entre otras. Se absuelve que el tema no fue punto contradictorio del proceso y no era cuestionado inclusive se informa que existe el proyecto de inversión de hasta 1 millón cuatrocientos mil soles con código SNIP medio probatorio que fuera declarada impertinente en el proceso. b) Interviene el DR. Roberto Floro Gallegos en el sentido que tenía conocimiento que el Ex Decano FMVZ Dr. Alberto Plascencia habría convenido en la compra entregándose una suma de dinero en el año 1,985 y que este problema sea discutido en una asamblea de profesores. c) Intervención de consejero Bernardo Roque indicando que tras el nombramiento como Director del C:E: Majes al docente Zenón Maquera y como Abogado se esperaba un triunfo en el proceso y de la lectura de las Sentencias que refleja el árbol caído y la leche derramada que se puede hacer, la misma que fuera replicada por el informante en el extremo que se entere que la demandada fue la Universidad y el señor Rector como representante legal ha delegado la defensa del proceso a la Oficina de Asesoría legal de la UNA y se abstenga de comentarios de no corresponda. d) Intervención del Dr. Zacarías Condemayta que habría que realizar un análisis retrospectivo y encontrar las causales de la no renovación del convenio dado que el ex directos tal como informo al tomar el cargo ya se encontraba con la demanda extrajudicial diciembre del 2014. ACUERDO: Aprobar las recomendaciones contenidas en el informe cual es el elevar a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA que tiene la representación legal del caso otorgado por el Rector de la UNA.

QUINTO.- Atender las peticiones de la representación estudiantil peticionadas a) Respecto a la Dispensa del pago de matrículas y otros de los estudiantes en el presente ciclo para lo cual deberán formalizar su petición y esta elevar a Consejo Universitario para su atención. b) Encargar al Director de Departamento y de Estudios a fin de que los docentes alcancen los LINKS de las sesiones virtuales del dictado de cursos a sus estudiantes. c) Finalmente indicar que las matrículas y demás actos académicos se encuentran ya aprobadas en Consejo universitario y plasmadas en la RR. Nro. 988-2020 para el Segundo semestre del 2020-II. d) Que se atienda la reincorporación del estudiante conforme a las disposiciones de las dependencias responsables.

SEXTO.- Aprobar las peticiones contenidas en los oficios remitidos por el Director de la Segunda Especialización respecto a los montos a pagar académicamente, la nominación de los Coordinadores por especialidades (Dr. Celso Zapata, Iván Quiñones y Hugo Vilcanqui), y finalmente aprobar la curricula 2020-2021 contenida en los documentos referidos. Debiendo de emitirse las resoluciones que corresponda.



SEPTIMO.- A petición del consejero Bernardo Roque se pone en debate la reincorporación del docente Martín Urviola Sánchez. Se informe que en la fecha se tiene una nueva solicitud que tiene como anexos, además de petionar alternativamente licencia por estudios. Por otro lado a la fecha la oficina de Asesoría legal no ha remitido el informe solicitado por la decanatura de MVZ, tomándose el acuerdo: suspender la atención del caso hasta cuando se tenga el informe legal que es requisito para el presente trámite administrativo.

No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión de consejo siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos (19:17 Hrs.) de la fecha arriba citada.



Mg. V. Zenón Maquera Marón
MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
C.M.V.P. 1284
Secretario Técnico FMVZ



Dr. VICTOR M. ZANABRIA HUISA
DECANO FMVZ